MENDOZA, **26 OCT 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 17903/2016, en las que se tramita la adscripción del Ing. Ariel Silvestre MODÓN como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Mecánica de los Fluidos", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 274/2017-CD por UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2017 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3º - Inciso 3.2 – Ordenanza Nº 03/2015-CD).

Que a fs. 41/43 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Ing. Marcelo Horacio BIRITOS, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 274/2017-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 11 de setiembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Mecánica de los Fluidos", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Ariel Silvestre MODÓN, durante el período comprendido entre el 01 de setiembre del 2017 y el 31 de agosto de 2018, con una calificación de "Muy Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTICULO 2º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2018 (2da. renovación), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Ing. Ariel Silvestre MODÓN (DNI: 27.611.734), en la asignatura "Mecánica de los Fluidos", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El Ing. MODÓN deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza Nº 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **271** / **18**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar